

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311938
Denominación Título:	Máster Universitario en Sistemas Electrónicos Avanzados. Sistemas Inteligentes
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	19-04-2013
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá
Centro en el que se imparte:	Escuela Politecnica Superior
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del Máster cumple lo estipulado en la memoria verificada en cuanto a desarrollo del plan de estudios y objetivos, sin embargo existen algunas inconsistencias entre las competencias y los criterios de evaluación de la memoria verificada y los de las guías docentes.

El número de estudiantes matriculados se ajusta a lo autorizado.

Las normativas de permanencia, los mecanismos de transferencia y los de reconocimiento de créditos están claros y se han aplicado.

Los criterios de admisión se aplican adecuadamente. Los perfiles de ingreso son amplios, y por ello han puesto en marcha complementos de formación a los alumnos de nuevo ingreso cuando son necesarios.

Se desarrollan actividades de coordinación docente y otras acciones enfocadas a la mejora continua del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La mayor parte de la información se halla repartida entre las webs de la Universidad, de la Escuela de Postgrado y en el "entorno de publicación docente".

A pesar de que el Máster tiene la capacidad y el material para impartirse en inglés, esta opción no se publicita en la web oficial de la Universidad, y la página web del Máster en inglés está desactualizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El SGIC está implantado y funcionando, con representación de todos los colectivos. Se evidencian acciones concretas de mejora de la calidad, y el posterior seguimiento de las mismas. Los resultados del título son recogidos adecuadamente por la Escuela de Postgrado. Los resultados de las encuestas se utilizan para el seguimiento y mejora del Máster. La Comisión de Calidad del Máster utiliza los resultados de las encuestas que realiza la Escuela de Postgrado para el seguimiento y mejora del Máster.

Además, algunas asignaturas realizan encuestas propias complementarias para obtener más información para la mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El porcentaje de personal docente permanente y no permanente es adecuado y la relación estudiante/profesor también. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título así como su asignación a los diferentes niveles formativos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo y los recursos materiales puestos a disposición del títulos son adecuados y suficientes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos para los estudiantes y corresponden al nivel de Máster.

Existen cursos de refuerzo para la adquisición de los prerrequisitos del Máster, y existen algunas asignaturas optativas que cumplen este fin.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las tasas de éxito y de rendimiento son apropiados y coherentes con las características del título. La satisfacción de los estudiantes, egresados, PAS y PDI es positiva.

El número de alumnos de nuevo ingreso es un punto débil a mejorar, ya que va en descenso curso a curso.

Se ha detectado una alta tasa de abandono, ésta es debida al hecho de que los alumnos dejaban el Máster para realizar la tesis doctoral, tras cursar 60 ECTS de los 90 posibles en el plan extinguido. Este fue uno de los motivos de pasar el Máster de 90 a 60 ECTS.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: Información y transparencia

1.- Se recomienda la unificación y homogeneización de la información entre las webs en las que se presenta la titulación.

En Madrid, a 27 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
